



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Estancias Breves en España y en el extranjero para becarios FPU

25/10/2008

[Becas y contratos](#)

Las estancias breves podrán solicitarlas: a) Los beneficiarios de ayudas que hayan presentado y obtenido informe favorable a la memoria de seguimiento anual, a la que se refiere el capítulo IV de la presente convocatoria. b) Excepcionalmente podrán solicitarla, aquellos beneficiarios activos que no reuniendo el requisito anterior, se encuentren en posesión de la suficiencia investigadora o que hayan completado un periodo igual o superior a doce meses en becas o ayudas anteriores de naturaleza semejante a la de FPU en cuanto a sus objetivos y su cuantía, y cuyo periodo disfrutado haya sido descontado del cómputo del periodo de duración máxima de la ayuda de FPU.



Presentación: En los órganos competentes de los organismos o entidades de adscripción de beneficiarios de ayudas de FPU, es decir, en este Vicerrectorado.

Plazo: Presentación de solicitudes de 10 de Enero al 31 de Enero de 2009.

El formulario de solicitud de estancia breve deberá presentarse en el impreso normalizado o aplicación informática disponible en la página LINK:
<http://web.micinn.es/convocatorias/fpu> -> <http://web.micinn.es/convocatorias/fpu>
por los becarios ante los órganos competentes de los organismos y entidades de adscripción de la ayuda.